



ING. DOM Y FECHA	002584/13 DEL 09.09.2013.-
PERMISO DE O.V.P. Y FECHA	

### PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA PRÓRROGA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capitulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

**Identificación:**

Nombre: GALCO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN.-	Rut: 96.958.390-9.-
Dirección: JOSE LUIS ARANEDA N°253.-	Fono: 9644253.-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

**Ubicación:**

Calle: AVENIDA RECOLETA N°875.-	
Entre calles: SANTOS DUMONT Y DOCTOR RAIMUNDO CHARLIN.-	
Fecha de Inicio: 16-09-2013.-	Fecha de Término: 17-09-2013.-
Días de Ocupación: 02.-Días	

**Los trabajos a efectuar:**

REPARACIÓN/PAVIMENTACIÓN VEREDA	
Calzada	
Acera	X
Veredón	
Otros (Acopio)	
Total:	15 m².-

**Valor Derechos ocupación**

Superficie: 15 .- m²	Por: 02.- Días
Monto Derechos: \$157.476.-	Orden de Ingreso: N°1211309 del 12.09.2013.-
Nota: Este permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

**NOTA IMPORTANTE:**

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.  
DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

ALFREDO PARRA SILVA  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

APS/CCM/NGJ.-10.10.13.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Urbanismo y Catastro
- Inspección
- Transparencia

ID.: 0715.12